



Organización
Internacional
del Trabajo



Derechos laborales de personas trabajadoras guatemaltecas en el extranjero

Programas de trabajo temporal en
México, Estados Unidos y Canadá.

Guatemala, 2022

Introducción

Este documento está dedicado a ti, persona trabajadora migrante, que contribuyes al desarrollo y crecimiento de la economía de tu país de origen y del país de destino. Ten siempre en cuenta que tienes derecho a que te traten con justicia, dignidad e igualdad.



Te será útil en aquellos casos en los que vivas y trabajes en México, Estados Unidos o Canadá. El contenido que aborda ha sido elaborado por la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala¹, y se enmarca en los Principios Generales y Directrices para la Contratación Equitativa de la Organización Internacional del Trabajo OIT, particularmente el principio 13: Los trabajadores, sea cual fuere su presencia o su condición jurídica en un Estado, deberían tener acceso gratuito o asequible a mecanismos de presentación de reclamaciones y a otros mecanismos de solución de conflictos en los casos de presunta violación de sus derechos en el proceso de contratación, así como a acciones jurídicas y de reparación eficaces y apropiadas en los casos en que se hayan producido abusos.

¹Con la asistencia técnica de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- a través del Proyecto REFRAME Acción global para mejorar el marco de la contratación de trabajadores migrantes, iniciativa financiada por la Unión Europea. Así también, se enmarca en el Plan de Acción Institucional de la PDH para el abordaje integral en materia de migración laboral y contratación equitativa.



01

RECUERDA SIEMPRE ESTOS TÉRMINOS²



AGENCIA O AGENTE DE RECLUTAMIENTO:

Persona o institución que promueve u ofrece oportunidades de trabajo, sirviendo de vínculo y conexión entre quien oferta y quien aplica.

²Puedes consultar más términos en el glosario elaborado por OIT en: TFJ - Glossary - SPANISH (readymag.com)



AUTORIDAD:

Funcionario o empleado público que actúa en representación o bajo las órdenes de un gobierno, y que tiene la obligación legal de cumplir con sus deberes.



CONTRATACIÓN:

Aceptación y designación expresa de que una persona trabajadora ha sido elegida para ocupar un puesto de trabajo. La contratación es la etapa culminante del proceso de reclutamiento, y reviste de formalidades tales como la firma de un contrato por escrito, en un idioma que la persona trabajadora entiende, así como el derecho de ésta de obtener una copia idéntica de dicho contrato, para conservar en su poder como prueba de las condiciones de trabajo pactada, por ejemplo: salarios, horarios, lugar de la prestación de servicios, días de descanso, etc.



DERECHOS HUMANOS:

Son normas que reconocen y protegen la dignidad de todas las personas, sin importar nacionalidad, raza, sexo, estado civil, religión, creencias, etc. Tus derechos humanos (DDHH) te acompañan sea cual sea el país donde te encuentres. Ejemplo: vida, libertad, igualdad, dignidad, seguridad, trabajo decente, vivienda digna, salario justo, acceso a justicia, etc. Los derechos laborales son también derechos humanos.



DISCRIMINACIÓN:

Es un trato negativo, desigual y excluyente por motivo de la nacionalidad, raza, color de piel, idioma, religión, creencias, etc.



FRAUDE O ESTAFA EN EL RECLUTAMIENTO Y EN LA CONTRATACIÓN:

Lo cometen empresas o personas reclutadoras al hacer ofertas de trabajo falsas, con el único objetivo de obtener dinero, confiscar propiedades o utilizar los datos personales de las personas trabajadoras migrantes. En muchos casos utilizan los medios de comunicación y redes sociales para ofertar plazas de trabajo que no existen. Usan nombres de empresas falsas y números telefónicos falsos o que nadie contesta. También se hacen pasar por empresas que sí existen, suplantando la identidad de agentes de reclutamiento.



MIGRACIÓN:

Es el desplazamiento de una persona que se produce desde un lugar de origen a otro destino, y lleva consigo un cambio de la residencia habitual.



MIGRACIÓN IRREGULAR:

La migración irregular consiste en el desplazamiento transfronterizo que tiene lugar al margen de las normativas de los países de origen, de tránsito y de destino. Desde el punto de vista del país de destino se trata de una entrada, permanencia o trabajo en el país sin disponer de la autorización o los documentos necesarios que exige la regulación sobre la inmigración.

Desde el punto de vista del país de origen, la irregularidad se constata, por ejemplo, en los casos en que una persona atraviesa una frontera internacional sin un pasaporte o documento de viaje válidos o no reúne los requisitos administrativos para abandonar el país.



MIGRACIÓN REGULAR:

Proceso migratorio que se lleva a cabo respetando las leyes y procedimientos oficiales de los países de origen, tránsito y destino.



PAÍS DE “ORIGEN”, “TRÁNSITO” Y “DESTINO”:

Términos hacen referencia al país de residencia habitual -origen- de un trabajador; país o países por donde se desplaza en su viaje -tránsito-, y el país donde se asentará temporalmente para prestar sus servicios -destino-.



PERSONA TRABAJADORA MIGRANTE:

Persona trabajadora que, para prestar sus servicios, se desplaza de un país a otro.



RECLUTAMIENTO:

Conjunto de actividades previas a la selección y contratación que las empresas utilizan para atraer a las personas candidatas a un puesto de trabajo. Entre esas actividades se contempla la divulgación o convocatoria de una oferta de trabajo, detallando el tipo de labor a desempeñar, las características de la empresa, el perfil requerido para ocupar el puesto de trabajo, las prestaciones laborales que se percibirán y la recepción de solicitudes de empleo.



RECLUTADOR DE MANO DE OBRA:

Se refiere tanto a los servicios públicos de empleo como a las agencias privadas y a todos los demás intermediarios o subagentes que ofrecen servicios de reclutamiento, contratación y colocación. Los reclutadores de mano de obra pueden adoptar muchas

formas, ya sea con o sin fines de lucro, o desplegando su actividad dentro o fuera de marcos jurídicos y normativos.



VISA DE TRABAJO:

Autorización emitida por un gobierno, que faculta a una persona extranjera para prestar temporalmente servicios de trabajo en territorio nacional. Una Visa de Trabajo nunca será emitida por una empresa privada o un particular, estos documentos únicamente son emitidos por autoridades de Estado. Adicionalmente, su trámite de obtención siempre será personal, es decir, que nadie puede hacerlo en tu nombre. Si bien pueden darte acompañamiento y asesoría para su obtención, en algún momento del trámite deberás presentarte en la embajada del país que te concederá el permiso. Asimismo, toma en cuenta que una Visa de Trabajo es distinta a una Visa de Turista; esta última no te autoriza para trabajar o prestar servicios y cobrar salarios en un país de destino.



XENOFOBIA:

La xenofobia agrupa un conjunto de percepciones, actitudes, prejuicios y comportamientos que rechazan, discriminan, excluyen y a menudo denigran a las personas en función de su origen o nacionalidad, bajo la percepción de que son personas ajenas o extranjeras a la comunidad, la sociedad o la identidad nacional.

Actos de violencia, agresión y brutalidad basadas en prejuicios racistas, étnicos, religiosos, culturales o nacionales constituyen las formas más agresivas de acciones xenófobas hacia grupos de migrantes.



02

AUTORIDADES COMPETENTES

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, dentro de sus objetivos, busca ampliar la cobertura de los servicios de documentación, asistencia, atención y protección consular para los guatemaltecos en el exterior, y en Guatemala, con el fin de que se garantice el respeto de sus derechos y el goce de sus libertades. Por medio de sus misiones diplomáticas acreditadas en el exterior es la institución encargada de proteger los derechos e intereses de las personas guatemaltecas en el extranjero, así como velar por su seguridad personal. Podemos citar algunos ejemplos:



Acciones en materia judicial

Facilitar la asesoría legal, acompañamiento a tribunales, asesoría en procesos legales, traducción libre de documentos, visita a cárceles, entre otros.



Acciones en materia migratoria

Brindar asistencia y orientación en procesos migratorios.



Acciones en materia laboral

Proporcionar información sobre derechos laborales y condiciones de trabajo: salario mínimo, horas extras, contrato, deducciones salariales, entre otros; acompañamiento y referencia de casos en procesos ante autoridades laborales; verificar el cumplimiento de las condiciones del contrato; constatar que las condiciones de vivienda correspondan a los estándares establecidos en la Provincia/Estado; asegurar que las personas trabajadoras reciban un trato correcto por los empleadores; velar porque la atención médica que los y las trabajadoras requieran, sea otorgada oportunamente; visitas a centros de trabajo.



Acciones en materia de seguridad de empleo

Informar a las personas trabajadoras sobre las regulaciones de seguridad en determinadas actividades; en caso de accidente laboral, asesorar para suspensión de trabajo con derecho a pago e indemnizaciones, si el caso aplica.



Acciones en materia del plan de salud

Informar sobre los derechos y prestaciones de personas trabajadoras en el marco de seguridad social; acompañamiento y traducción en visitas médicas; visitas a hospitales, entre otros.




Acciones consulares en caso de fallecimiento

Coordinación de repatriación digna del cuerpo, y comunicación constante con familia, seguros, servicios funerarios, entre otros.

En caso de violación de tus derechos laborales, puedes comunicarte a los siguientes teléfonos:

 **Procuraduría de los Derechos Humanos:**
Teléfono: (502) 2424-1717

 Call center: (502) 1555

 denuncias@pdh.org.gt
Debes indicar en el asunto del correo electrónico Trabajadores Temporales.

 **Ministerio de Relaciones Exteriores:**
Teléfono: (502) 2410-0000

En Canadá: trabajadores@minex.gob.gt

Montreal Tel: +1 (514) 451-5512

Vancouver Tel: +1 (604) 319-8990

Ontario Tel: +1 (905) 807-7385

México: trabajadoresmexico@minex.gob.gt

Ciudad Hidalgo, Chiapas Tel:(0052-962) 698-0184

Tapachula, Chiapas Tel: (00-52) 962-6883777

Estados Unidos: www.minex.gob.gt

Consultar el directorio de los consulados de Guatemala en el exterior en la Página Web del MINEX.

Debes indicar:

- Tu nombre completo
- Número de DPI o Pasaporte
- Teléfono de contacto (si tienes), La dirección de tu residencia en Guatemala
- Nombre de algún familiar en Guatemala y un número de teléfono de contacto
- Dirección y país en donde te



encuentras laborando, "indicando la provincia o cualquier otra referencia de ubicación";

- Nombre de tu empleador (si lo conoces)
- Nombre del agente o agencia de reclutamiento que te haya acompañado durante tu aplicación a la oferta laboral, e indicación del hecho que denuncias.

Puedes indicar también cualquier otra información que consideres importante. No olvides enviar tu denuncia a las dos direcciones de correo electrónico indicadas, pues eso permitirá un efectivo seguimiento por parte de las autoridades.

De igual manera, cada país tiene su propia "autoridad competente" para verificar el cumplimiento de las obligaciones de empleadores y trabajadores, te lo explicamos de manera resumida:



EE.UU.

Visa de Trabajo: H2-A / H2-B

Vigencia: Temporal

Autoridad Supervisora: Occupational Safety & Health Administration; U.S. Department Of Labor.

Páginas Web:

<https://www.osha.gov/>

<https://www.worker.gov/>



Canadá

Visa de Trabajo: W-1

Vigencia: Temporal

Autoridad Supervisora: Employment and Social Development Canada

Página Web:

<https://www.canada.ca>



México

Visa de Trabajo: TVTF

Vigencia: Temporal

Autoridad Supervisora: Secretaría de Trabajo y Previsión Social; Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

Página Web:

<https://www.gob.mx/stps>






PREVIENE SER VÍCTIMA DE FRAUDE O ESTAFA

Un gran número de personas trabajadoras migrantes son engañadas con falsas promesas de empleo.

¿Cómo prevenir un engaño?

Puedes ser contratado/reclutado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por medio del Programa de Trabajo Temporal del Departamento de Movilidad Laboral. En los datos de contacto que se citan a continuación, pueden ampliarte información sobre los servicios públicos de empleo y las ofertas disponibles.

-  **Email:** movilidadlaboral@mintrabajo.gob.gt
-  **Dirección:** Av. Reforma 6-64 Edificio Plaza Corporativa Reforma Torre 1, nivel 10 oficina 1002, Ciudad de Guatemala
-  **Teléfono:** +502 24615252 línea de atención al ciudadano en Guatemala 1511

En caso de que tu oferta de trabajo provenga de una persona o agencia de reclutamiento privada, puedes verificar que esté adherida al **Código de Conducta de Agencias de Reclutamiento de Personas Trabajadoras Migrantes Guatemaltecas**, cuya suscripción implica un compromiso de cumplimiento de normas laborales.³

En lo que respecta a las oportunidades de trabajo en **Canadá**, su embajada pone a disposición de las personas trabajadoras la siguiente dirección de correo electrónico, en la cual **puedes verificar que una oferta de trabajo sea real**, con un tiempo de respuesta de 4 a 7 días hábiles:

 **ChecaTuVisaTrabajo@international.gc.ca**

Asimismo, Canadá pone a disposición de las personas trabajadoras migrantes un listado de empresas que han incumplido con sus obligaciones patronales. Puedes consultar si tu potencial empleador ha incumplido en el pasado en el siguiente enlace:

 **<https://www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/services/work-canada/employers-non-compliant.html>**

En lo que respecta a **Estados Unidos**, puedes encontrar información sobre tus derechos laborales en la siguiente página:

 **<https://www.worker.gov/es/>**

Por su parte, en **México**, puedes consultar información sobre tus derechos laborales, así como presentar denuncias laborales en la siguiente página de internet y correo electrónico:

 **<https://www.gob.mx/profedet/articulos/conoce-tus-derechos-laborales-23554?idiom=es>**

 **http://www.stps.gob.mx/BP/secciones/conoce/quienes_somos/quienes_somos/inspeccion/Inspeccion_federal.html**

³https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_829493.pdf

¿Cómo reconocer una oferta de trabajo fraudulenta?



1. Te “garantizan” que obtendrás la Visa de Trabajo.
2. Te aseguran que se “tienen contactos” en la embajada.
3. Te aconsejan mentir en los formularios de solicitud de Visa de Trabajo, o utilizar documentos falsos.
4. Te piden hacer depósitos en cuentas bancarias

personales, y te indican que la Visa estará lista después de hacer el pago.

5. Te ofrecen tramitar primero Visa de Turista, y posteriormente en el país de destino, tramitar el permiso de trabajo.
6. Te ofrecen residencia permanente para para ti y tu familia.
7. Te ofrecen un salario demasiado atractivo.
8. Te ofrecen obtener la Visa sin tener aún una oferta de empleo concreta y segura.
9. Te citan “frente a la embajada”, o en algún lugar cercano, pero nunca dentro de sus instalaciones u oficinas. Las embajadas suelen ser lugares con accesos controlados, seguridad perimetral y mucha vigilancia.

¿Cómo reconocer una oferta de trabajo real?

1. Nunca te garantizan que obtendrás la Visa de Trabajo, pues primero debe ser evaluada tu solicitud.
2. Te explican de forma clara las condiciones de trabajo: servicios que debes desempeñar, el lugar

y dirección para su ejecución, el salario a percibir, lugar y dirección de residencia, información de contacto con el empleador y la fecha de ida y retorno. Ninguna oferta real de trabajo en el extranjero es por plazo indefinido.

3. El agente de reclutamiento te explica de forma clara y detallada cada etapa del proceso de contratación; asimismo, que pagará las tarifas correspondientes al permiso de trabajo. En una oferta real de trabajo, el acompañamiento es GRATUITO.
4. Ninguna persona o agencia reclutadora tiene autorizado realizar ningún tipo de cobro, antes ni después de colocarte en un puesto de trabajo, recomendarte o anotarte en una lista para trabajar en extranjero. Si conoces a personas que estén haciendo cobros ilegales en tu comunidad, puedes denunciar ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y en el Ministerio Público más cercano a tu localidad en Guatemala.
5. Nunca te atenderán en la calle, restaurantes, o en las áreas públicas de los edificios.
6. No te solicitan garantías, fiadores, entrega de tus documentos de propiedad de casas, vehículos, información bancaria, etc.

¿Dónde obtener información oficial sobre el proceso de reclutamiento en el extranjero?



CANADÁ:
www.cic.gc.ca



ESTADOS UNIDOS:
<https://gt.usembassy.gov/es/visas-es/>



MÉXICO:
<https://consulmex.sre.gob.mx/milan/index.php/servicios-consulares>



GUATEMALA:
www.mintrabajo.gob.gt



DEFIENDE TUS DERECHOS

Como puedes leer en el glosario de términos, los derechos humanos son un conjunto de leyes destinadas a proteger tu dignidad. Tienes derechos humanos por el simple hecho de ser persona. Así de simple.

Los derechos humanos pueden agruparse y clasificarse de distintas maneras, pero, en lo que respecta a tu viaje al extranjero, podemos enumerar algunos de los derechos que viajarán junto a ti:

1. **Derecho a un ambiente de trabajo sano y seguro:** tu empleador está obligado a darte el equipo necesario para protegerte de accidentes, y a proveer condiciones que te protejan de contraer enfermedades. Tienes también derecho a recibir atención médica inmediata y de calidad. Hazte la pregunta: ¿el trabajo que desempeño me arriesga a contraer una enfermedad o a sufrir un accidente? Si la respuesta es afirmativa, tienes derecho de hacerlo de conocimiento de las autoridades locales o el consulado de Guatemala más cercano.

2. **Derecho a vivienda digna:** es decir, un espacio de descanso, distinto a tu área de trabajo, y que cuente con ventilación e iluminación natural, energía eléctrica, agua limpia de tubería, cama propia (puede ser un espacio con varias camas, lo importante es que tu cama sea asignada sólo a ti, y que esté separada de las demás por lo menos dos metros, para evitar el contagio de enfermedades), un baño con ducha e inodoro conectados a drenajes (aunque el baño sea compartido, debes poder usarlo en privacidad), un espacio seguro para guardar tus efectos personales (documentos, dinero, ropa, joyas, etc.), un piso que no sea de tierra o de algún otro material resbaladizo o inestable; y que las puertas, ventanas, pared y techo aislen la temperatura exterior, sea frío o calor, así como ruidos, gases, olores, etc. Hazte la pregunta: ¿mi vivienda pareciera improvisada o es un espacio formal de descanso? Si pareciera improvisada, entonces no es digna. Tienes derecho de hacerlo de conocimiento de las autoridades locales o el consulado de Guatemala más cercano.

3. **Derecho a conocer y comprender los aspectos relevantes de la relación laboral:** es decir, que tu contrato de trabajo, instrucciones del empleador, reglamentos a seguir, manuales de uso o procesos, etc., deben estar redactados en idioma español. Una forma común de engaño es hacer firmar a una persona trabajadora documentos en un idioma que no entiende. Aunque el idioma oficial de un país sea el inglés o el francés, un derecho de toda persona trabajadora es que la documentación que rige su vínculo con el empleador esté en un idioma que entienda. Si te giran instrucciones que se fundamenten en “documentos” cuyo idioma no entiendes, Tienes derecho de hacerlo de conocimiento de las autoridades locales o el consulado de Guatemala más cercano.

4. **Derecho a ser tratado con igualdad y respeto (no discriminación):** todas las personas tienen derecho a ser tratadas con dignidad. Tu nacionalidad, idioma, color de piel, sexo, edad, religión, historia familiar, hábitos alimenticios, forma de vestirte, etc., no pueden ser objeto de burla o menosprecio. Tampoco puede ser motivo de "distinción" frente a otros, mucho menos cuando esta distinción implica reducir derechos, oportunidades o garantías. Si alguien te hace de menos por estos motivos, estás siendo víctima de discriminación, y tienes derecho de hacerlo de conocimiento de las autoridades locales o el consulado de Guatemala más cercano.

5. **Derecho a un ambiente libre de acoso, violencia y explotación:** estos términos podemos entenderlos desde una dimensión laboral, pero también desde una dimensión sexual, y pueden manifestarse de formas muy diversas. Lo importante es que puedas identificar aquellas acciones (hacer) u omisiones (no hacer) de desprecio destinadas a hostigar, producir miedo, desánimo o conseguir un beneficio no pactado o ilegal. La violencia suele ser el mecanismo más común para lograr estos fines. Asimismo, debes entender que la violencia puede ser física (daño a tu cuerpo), psicológica (daño a tus emociones y sentimientos), económica ("limitaciones a tu libertad" de disponer de tu patrimonio, bienes y salario), sexual (actos de intimididad no consensuada: comentarios obscenos, contacto físico, incluyendo, pero no limitándose a los órganos reproductivos, etc.), entre otras formas de violencia. Tienes derecho de hacerlo de conocimiento de las autoridades locales o el consulado de Guatemala más cercano.

6. **Derecho a que tu empleador cumpla con lo pactado:** tu contrato de trabajo es también una ley que debe ser conocida antes de emprender el viaje, y además, respetada en todo momento, desde tu salida hasta tu retorno: el monto de tu salario, la fecha de pago, que el pago sea en la moneda de curso legal prometida, los horarios de trabajo y descanso, el tener un día de descanso pagado por cada semana de labores, el pago de horas extras (es decir, las horas trabajadas fuera de los horarios acordados) son algunos ejemplos de esta “ley entre dos partes”. Si no te cumplen lo pactado, o te requieren cuestiones adicionales no pactadas, tienes derecho de hacerlo de conocimiento de las autoridades locales o el consulado de Guatemala más cercano.





NO SÓLO TIENES DERECHOS, TAMBIÉN TIENES OBLIGACIONES: RESPETA TUS ACUERDOS

La migración regular, es decir, aquella que se lleva a cabo respetando las leyes y procedimientos oficiales de los países de origen, tránsito y destino, ofrece a las personas trabajadoras mayor protección y garantías que los procesos de migración irregular. Estos últimos, son ampliamente conocidos por los riesgos y peligros que conllevan. Migrar de manera irregular es exponer gravemente tu vida e integridad, así como la de las personas que te acompañan. No tomes ese riesgo. No te expongas.

Hay también casos en donde un proceso migratorio regular puede convertirse en irregular. Esto sucede cuando la persona trabajadora migrante abandona la residencia y el lugar de trabajo autorizado y asignado a ella en el país de destino. Hacer esto no es correcto, en algunos países es delito, además de que te expone a muchos peligros y conlleva graves consecuencias.

Recuerda en todo momento que:

1. Las Visas de Trabajo pertenecen a programas de trabajo temporal, y por ello, debes respetar tu fecha de retorno. Así te garantizas futuras oportunidades de empleo.
2. Si abandonas la oportunidad que un país de destino te ha dado: a) ningún otro país volverá a confiar en ti; b) puedes ser arrestado y retornado a Guatemala; c) Podrías perder el beneficio de la cobertura médica garantizada por seguros privados en el Estado o provincia donde te encuentres; d) Te excluirán de los programas de trabajo temporal, pues las empresas y fincas no contratan personas trabajadoras que abandonan su puesto de trabajo sin justa causa.
3. Los programas de trabajo para personas guatemaltecas son distintos que para otras nacionalidades. Debes apegarte en todo momento al contrato de trabajo que te ha sido autorizado. No puedes cambiarlo mientras estés en el extranjero. ¡Si alguien te propusiera hacer esto, debes saber que se trata de un fraude! Mantente alerta. Si deseas cambiar de empleador, primero debes solicitarlo ante la oficina de inmigración correspondiente.
4. Si por alguna razón de emergencia necesitas regresar a Guatemala, debes notificar a tu empleador.

Recuerda que, para el caso de las personas trabajadoras migrantes guatemaltecas en el exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) es la institución que puede

brindarte atención, asistencia y protección consular por distintas causas así también por incumplimiento de contratos de trabajo.

Asimismo, la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), es la institución encargada de promover el cumplimiento y defensa de los derechos humanos, y de supervisar a las demás entidades públicas respecto al cumplimiento de sus atribuciones.

En caso de violación de tus derechos laborales, si te encuentras en Guatemala, puedes denunciar en:

Procuraduría de los Derechos Humanos:



Teléfono: (502) 2424-1717



Call center: (502) 1555



denuncias@pdh.org.gt

Debes indicar en el asunto del correo electrónico Trabajadores Temporales.





Debes indicar:

- Tu nombre completo
- Número de DPI o Pasaporte
- Teléfono de contacto (si tienes)
- Dirección y nombre de algún familiar en Guatemala y un número de teléfono de contacto, encuentras laborando, indicando la provincia o cualquier otra referencia de ubicación
- Nombre de tu empleador (si lo conoces)
- Nombre del agente o agencia de reclutamiento que te haya acompañado durante tu aplicación a la oferta laboral e indicación del hecho que denuncias.
- Puedes indicar también cualquier otra información que consideres importante.

Así también, puedes consultar y solicitar apoyo con siguientes organizaciones:

Guatemala

Asociación Civil Guatemaltecos Unidos por Nuestros Derechos AGUND

-  Dirección: 5ª avenida "A" 8-40 zona 3 Santiago Sacatepéquez, Guatemala
-  Teléfono: (502) 4648 9388 y 5909 6031
-  Correo electrónico: asociacion@agund.org
-  Página de internet: <https://agund.org/>




México

Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba

-  Dirección: 4a Avenida Sur nº 6, Col. Centro, CP. 30700 Tapachula, Chiapas.
-  Teléfono: 01 (962) 642 50 98/1183072.
-  Página de internet: <https://cdhfraymatias.org/>

Estados Unidos

National Day Laborer Organizing Network -NDLON-

-  Dirección: 1030 S Arroyo Pkwy, Ste 106 Pasadena, CA 91105.
-  Teléfono: (626) 799-3566
-  Página de internet: <https://ndlon.org/>

Canadá

Red de asistencia a los trabajadores agrícolas migrantes en Quebec RATTMAQ.

Montreal:

-  Dirección: 840 Rue Notre-Dame, St-Rémi, (Québec) J0L 2L0.
-  Teléfono: 1-877-453-0655

Québec:

-  2825 Boul. Wilfrid-Hamel, Québec (Québec) G1P 2H9
-  Teléfono: 1-877-453-0655

Saguenay-Lac-St-Jean:

-  WhatsApp: 1-581-574-8174
-  Página de internet: <https://www.rattmaq.org/>



**Organización
Internacional
del Trabajo**

**RE
FRAME**

Acción Global para Mejorar el Marco de la
Contratación de los Trabajadores Migrantes

Con el apoyo de



- ▶ Este documento se elaboró con la contribución de la Acción Global para mejorar el marco de contratación de trabajadores migrantes (REFRAME), con el apoyo de la Unión Europea. El proyecto REFRAME tiene como objetivo prevenir y reducir las prácticas de contratación abusivas y fraudulentas, y maximizar la protección de los trabajadores migrantes en el proceso de contratación y su contribución al desarrollo.